Bolívar primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN Nº 488

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó..."en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuéstales y contables de rigor."

Que, los servicios de Acueducto y Alcantarillado son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P. N° 70 del 21 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código **2.1.2.02.02.006-0079,** correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) cuya disponibilidad total es de $150.000.000.oo (Ciento Cincuenta Millones de pesos MLV).

Que, así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR suscribió contrato con la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.S ESP**., identificada con el NIT **No. 800.252.396-4**, quien presentó para su pago la factura de venta **No. 00012022A103101921** por valor de **$31.704.oo (Treinta y Un Mil Setecientos Cuatro Pesos MLV),** generada a los 25 (Veinticinco) días del mes de Noviembre del año (2022), la cual comprende el periodo transcurrido desde el día 20 (veinte) de Octubre del año (2022) hasta el día 21 (veintiuno) de noviembre del año (2022), por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Bodega 15 del archivo general de la gobernación de bolívar, ubicado en Bella Vista Cra 56 N°. 7C - 39 Bloque 2, Edif BLOCK PORT Bodega gobernación. **PÓLIZA N° 694119**, Medidor **093607**, Lectura anterior **942**, Lectura actual **944,** Consumo mes **2.**

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la factura de venta **No. 00012022A103101921** por valor de **$31.704.oo (Treinta y Un Mil Setecientos Cuatro Pesos MLV),** a favor de la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA. S.A.S. E.S.P.** Nit. No. 800.252.396-4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) identificado con código **2.1.2.02.02.006-0079** en la suma de **$31.704.oo (Treinta y Un Mil Setecientos Cuatro Pesos MLV)**.

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 28 NOV 2022

KAREN ROCÍO MATOREL BELLO
Directora Administrativa Logística.

Elaboró: *Karina A. Buelvas Pájaro, Asesora Ext.*